

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6362 Decreto n.º 181/2021, de 14 de octubre, por el que se aprueba la bandera del municipio de Aledo.

El Ayuntamiento de Aledo ha solicitado de esta Comunidad Autónoma la aprobación de la Bandera Municipal descrita por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 18 y 20 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Aledo requirió de la Real Academia Alfonso X el Sabio el preceptivo informe, que fue obtenido en fecha de 24 de mayo de 2021 y que concluye lo siguiente: "la enseña de referencia queda fijada en la siguiente descripción: Superficie de dimensión 2:3, de color blanco, en cuyo centro, ocupando la mitad de su altura, hay un castillo medieval sobre rocas, en su color, mazonado de negro; acolado de una Cruz de Santiago (roja). Sin mencionar los adornos que el paño de la enseña primitiva llevaba, los cuales pueden incorporarse a la hora de su confección".

El expediente se ha sustanciado por la Dirección General de Administración Local conforme a lo señalado en los artículos 18 y 20 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y los artículos 186 y 187 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, figurando en el mismo el precitado informe de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de octubre de 2021, conforme al artículo 22.36 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo Único: Aprobar la Bandera Municipal de la Villa de Aledo, cuyo diseño aparece como anexo, con la descripción siguiente, de acuerdo con el expediente tramitado:

"Superficie de dimensión 2:3, de color blanco, en cuyo centro, ocupando la mitad de su altura, hay un castillo medieval sobre rocas, en su color, mazonado de negro; acolado de una Cruz de Santiago (roja)". Sin mencionar los adornos que el paño de la enseña primitiva llevaba, los cuales pueden incorporarse a la hora de su confección.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 14 de octubre de 2021.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Presidencia, Turismo, y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

ANEXO

